

Autorización del NPDES para la descarga en aguas de los Estados Unidos, Permiso N.º NM0026395

La dirección postal del solicitante es:

City of Carlsbad  
Wastewater Treatment Plant (Planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Carlsbad)  
45 Tell Tale Lane  
Carlsbad, NM 88220

La planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Carlsbad está ubicada en 45 Blackfoot Road, Eddy County, Road 606, Nuevo México. Según el código de Clasificación Industrial Estándar (SIC) 4952, la instalación es una Planta Pública de Tratamiento de Agua (POTW) con un flujo previsto de 5 millones de galones por día que brinda servicio a una población de 32,000 habitantes. El efluente de la planta de tratamiento se descarga al segmento 20.6.4.202 (Normas del estado de Nuevo México para Aguas Superficiales Interestatales e Intraestatales, 20.6.4 Código Administrativo de Nuevo México [NMAC]) de la cuenca del río Pecos. Los usos designados del agua receptora se enuncian en la hoja informativa.

Esta es una renovación del permiso emitido el 21 de noviembre de 2013, con fecha de entrada en vigencia el 1.º de enero de 2014, y fecha de caducidad el 31 de diciembre de 2018.

Los cambios con respecto al permiso anterior son los siguientes:

- se incorporaron requisitos de métodos de muestreo suficientemente sensibles;
- se modificaron los límites para la demanda bioquímica de oxígeno durante 5 días (DBO5) a 7/17 mg/L de 30/45 mg/L juntamente con las cargas máxicas;
- se eliminaron los requisitos de monitoreo de aluminio; y,
- se incorporaron requisitos de presentación de informes electrónicos DMR.

Se dispone de una hoja informativa.

#### Certificación del estado

Este aviso también sirve como aviso público de la intención de la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México de considerar la emisión de la Certificación de la Ley de Agua Limpia (CWA), Sección 401. El objetivo de dicha certificación es garantizar de manera razonable que las actividades permitidas se lleven a cabo de una forma que cumpla con las normas de calidad del agua aplicables de Nuevo México, incluida la política de antidegradación y el plan de gestión de calidad del agua estatal. El permiso del NPDES no se emitirá hasta que se cumplan los requisitos de certificación de la Sección 401.

Si desea hacer comentarios sobre la certificación del estado, envíelos por escrito en un plazo de 30 días a:

Sarah Holcomb, Gerente del programa, Sección de Regulación de la Fuente Puntual (PSRS)  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
Oficina de Calidad de Aguas Superficiales (N2050)  
1190 Saint Francis Drive  
Apartado Postal 5469  
Santa Fe, NM 87502-5469  
Teléfono: 505-827-2798  
Fax: 505-827-0160  
[sarah.holcomb@state.nm.us](mailto:sarah.holcomb@state.nm.us)